

**CLÁUSULA ADICIONAL No.4 A LA ORDEN DE SERVICIO No.10 DEL
CONTRATO No.202400196**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106137 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de agosto de 2026
CONTRATO No.:	202400196
CONTRATISTA:	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.
NIT:	900.813.442-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de agosto de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	10
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	31 de diciembre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026. Adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Adicionar DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$210.000.000) IVA incluido, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) IVA incluido al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.

	Adicionar DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) IVA incluido al mantenimiento preventivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos. Ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Ampliar el plazo de ejecución desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto del 2026. Adicionar DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$257.448.270) al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.
VALOR FINAL:	NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$967.448.270) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	31 de agosto de 2026.
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202400196:	OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$8.510.521.985,21) IVA INCLUIDO.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 8.560.000.000) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 a la Orden de Servicio N° 10 del Contrato 202400196, cuyo objeto es *“Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos”*, por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 y se adicionan **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS**

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 9

SETENTA PESOS M/L (\$257.448.270) al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. el contrato marco 202400196 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.

- B.** El 01 de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600106137 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COBM, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS”, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.500.000.000) INCLUIDOS LOS GRAVÁMENES AL MOVIMIENTO FINANCIERO (GMF), ADMINISTRACIÓN E IVA , y un plazo de ejecución de 77 días calendario, sin exceder la vigencia fiscal 2025.

- C.** El 14 de noviembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., la orden de servicio No. 202400196-10, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

- D.** El 17 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación No. 1 del contrato Interadministrativo 4600106137 de 2025, donde se amplió la ejecución por seis (6) meses, contados a partir del primero (1) de enero de 2026 y hasta el 30 de junio del año 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

- E.** El 19 de diciembre de 2025, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20251008041, para adicionar **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$150.000.000)** a la orden de servicio 202400196-10 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.

- F. El 31 de diciembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 202400196-10, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$150.000.000), y con un plazo hasta el 30 de junio de 2026.
- G. El 04 de marzo de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20261001472, para adicionar **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$150.000.000)** a la orden de servicio 202400196-10 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- H. El 10 de marzo de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 202400196-10, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, adicionando la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$150.000.000).
- I. El 30 de abril de 2026, se suscribió la Modificación No. 2 del contrato Interadministrativo 4600106137 de 2025, donde se amplió la ejecución por un (01) mes, contado a partir del primero (1) de julio hasta el 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero y se adicionaron CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) IVA INCLUIDO.
- J. El 07 de mayo de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20261003018, para adicionar **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) para mantenimiento correctivo y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) para mantenimiento preventivo**, a la orden de servicio 202400196-10 y ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis 2026.
- K. El 13 de mayo de 2026, se suscribió entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., la cláusula adicional No. 3 a la orden de servicio 202400196-10, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, adicionando la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$210.000.000), y ampliando su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

- L. El 22 de junio de 2026, se suscribió la Modificación No. 3 del contrato Interadministrativo 4600106137 de 2025, ampliando su ejecución por un (1) mes calendario, contado a partir del primero (1) de agosto, hasta el 31 de agosto del año 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. Y adicionando TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000) IVA incluido, al rubro de mantenimiento correctivo.
- M. El 24 de junio de 2026, se recibió de parte del supervisor designado de DAGRD para la ejecución del contrato 4600106137 de 2025 con radicado 20261004411, solicitud para adicionar **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$257.448.270)** IVA incluido, para mantenimiento correctivo, y ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis.
- N. El 30 de junio de 2026, se suscribió la Modificación No.3 del contrato marco No.202400196, ampliando su ejecución desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.
- O. A la fecha, con cargo al Contrato No. 202400196, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	ORGANISMO	CONVENIO	COMPROMISO	FECHA DE INICIO	VALOR
1	202400196-1	POLICIA NACIONAL	4600101397 DE 2024	2024001036	18-nov-24	\$ 425.000.000,00
2	202400196-2	DAGRD	4600102195 DE 2024	2024001038	18-nov-24	\$ 84.522.688,00
3	202400196-3	INPEC	4600101397 DE 2024	2024001033	18-nov-24	\$ 73.000.000,00
4	202400196-4	EMPASS	4600017003 DE 2024	2024001104	6-dic-24	\$ 15.329.996,00
5	202400196-5	FISCALIA	4600101397 DE 2024	2024001151	18-dic-24	\$ 223.240.573,00
6	202400196-6	EMPASS	4600017003 DE 2024	2024001201	26-dic-24	\$ 6.920.247,00
7	202400196-1-2	POLICIA NACIONAL	4600101397 DE 2024	2025000109	14-ene-25	\$ 225.000.000,00
8	202400196-2-2	DAGRD	4600102195 DE 2024	2025000133	17-ene-25	\$ 60.000.000,00
9	202400196-3-2	INPEC	4600101397 DE 2024	2025000160	24-ene-25	\$ 40.000.000,00
10	202400196-1-5	POLICIA NACIONAL	4600101397 DE 2024	2025000289	25-feb-25	\$ 440.000.000,00
11	202400196-2-3	DAGRD	4600102195 DE 2024	2025000287	25-feb-25	\$ 125.000.000,00
12	202400196-3-5	INPEC	4600101397 DE 2024	2025000364	10-mar-25	\$ 70.426.719,00
13	202400196-5-3	FISCALIA	4600101397 DE 2024	2025000365	10-mar-25	\$ 43.264.589,00
14	202400196-1-6	POLICIA NACIONAL	4600101397 DE 2024	2025000419	31-mar-25	\$ 484.203.723,00
15	202400196-3-6	INPEC	4600101397 DE 2024	2025000416	31-mar-25	\$ 26.798.677,00
16	202400196-5-4	FISCALIA	4600101397 DE 2024	2025000417	31-mar-25	\$ 55.000.000,00
17	202400196-2-4	DAGRD	4600102195 DE 2024	2025000507	3-abr-25	\$ 177.001.679,00
18	202400196-2-5	DAGRD	4600102195 DE 2024	2025000536	9-abr-25	\$ 3.500.000,00
19	202400196-7	DAGRD	4600104735 DE 2025	2025000561	11-abr-25	\$ 200.000.000,00

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	ORGANISMO	CONVENIO	COMPROMISO	FECHA DE INICIO	VALOR
20	202400196-3-7	INPEC	4600101397 DE 2024	2025000601	29-abr-25	\$ 31.872.980,00
21	202400196-5-5	FISCALIA	4600101397 DE 2024	2025000599	29-abr-25	\$ 76.242.015,00
22	202400196-7-1	DAGR	4600104735 DE 2025	2025000652	15-may-25	\$ 200.000.000,00
23	202400196-7-2	DAGR	4600104735 DE 2025	2025000722	6-jun-25	\$ 200.000.000,00
24	202400196-8	FISCALIA	4600105032 DE 2025	2025000743	11-jun-25	\$ 314.419.707,21
25	202400196-9	POLICIA NACIONAL	4600105032 DE 2025	2025000752	12-jun-25	\$ 1.600.000.000,00
26	202400196-7-3	DAGR	4600104735 DE 2025	2025000814	27-jun-25	\$ 200.000.000,00
27	202400196-7-4	DAGR	4600104735 DE 2025	2025000860	22-jul-25	\$ 200.000.000,00
28	202400196-7-5	DAGR	4600104735 DE 2025	2025000931	15-ago-25	\$ 139.656.756,00
29	202400196-7-6	DAGR	4600104735 DE 2025	2025000997	16-sep-25	\$ 247.121.637,00
30	202400196-7-7	DAGR	4600104735 DE 2025	2025001023	24-sep-25	\$ 40.000.000,00
31	202400196-9-1	POLICIA NACIONAL	4600105032 DE 2025	2025001115	29-oct-25	\$ 900.000.000,00
32	202400196-10	DAGR	4600106137 DE 2025	2025001189	14-nov-25	\$ 200.000.000,00
33	202400196-8-2	FISCALIA	4600105032 DE 2025	2026000445	31-ene-26	\$ 97.232.117,00
34	202400196-9-3	POLICIA NACIONAL	4600105032 DE 2025	2026000444	31-ene-26	\$ 650.000.000,00
35	202400196-10-2	DAGR	4600106137 DE 2025	2026000613	10-mar-26	\$ 150.000.000,00
36	202400196-8-3	FISCALIA	4600105032 DE 2025	2026000649	27-mar-26	\$ 125.767.882,00
37	202400196-10-3	DAGR	4600106137 DE 2025	2026000747	13-may-26	\$ 200.000.000,00
38	202400196-10-3	DAGR	4600106137 DE 2025	2026000747	13-may-26	\$ 10.000.000,00
39	202400196-10-1	DAGR	4600106137 DE 2025	2026000080	1-ene-26	\$ 150.000.000,00
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS						\$ 8.510.521.985,21

P. La información presupuestal es la siguiente:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600106137 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080374-1
NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
TIPO DE MANTENIMIENTO	CORRECTIVO
CENTRO DE COSTO	33475
REQUERIMIENTO	20251008022 – 20251008041 – 20261001472 – 20261003018 - 20261004411
CPC	8714199
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000934
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026000937
VALOR	\$39.516.919
PLAZO ORDEN DE SERVICIO	14 de noviembre de 2025 – Hasta 31 de agosto de 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600106137 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080374-1

NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
TIPO DE MANTENIMIENTO	CORRECTIVO
CENTRO DE COSTO	33480
REQUERIMIENTO	20251008022 – 20251008041 – 20261001472 – 20261003018 - 20261004411
CPC	8714199
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000934
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026000937
VALOR	\$217.931.351
PLAZO ORDEN DE SERVICIO	14 de noviembre de 2025 – Hasta 31 de agosto de 2026

Q. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005907, la Supervisión de la Orden de Servicio No.10 del Contrato No.202400196, presentó la justificación por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 y se adiciona un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$257.448.270) IVA incluido al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.

R. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

S. La presente Cláusula Adicional No.4 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

SEGUNDO: Adición: Adicionar a la orden de servicio No.10 del contrato No.202400196, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$257.448.270) IVA incluido.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600106137 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080374-1
NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
TIPO DE MANTENIMIENTO	CORRECTIVO
CENTRO DE COSTO	33475
REQUERIMIENTO	20251008022 – 20251008041 – 20261001472 – 20261003018 - 20261004411
CPC	8714199
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000934
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026000937
VALOR	\$39.516.919
PLAZO ORDEN DE SERVICIO	14 de noviembre de 2025 – Hasta 31 de agosto de 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600106137 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080374-1
NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
TIPO DE MANTENIMIENTO	CORRECTIVO
CENTRO DE COSTO	33480
REQUERIMIENTO	20251008022 – 20251008041 – 20261001472 – 20261003018 - 20261004411
CPC	8714199
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000934
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026000937
VALOR	\$217.931.351
PLAZO ORDEN DE SERVICIO	14 de noviembre de 2025 – Hasta 31 de agosto de 2026

CUARTO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202400196 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación contractual adicional.

QUINTO: Legalización: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.4 de la Orden de Servicio No.10 del Contrato No. 202400196.

SEXTO: Vigencia: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

CONTRATISTA



JOHN NELSON ZAPATA FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulien del Pilar Vélez Sánchez- Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yurlay Danery Aguirre Patiño – Supervisora contrato No.202400196

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.